5/LA Solici	tud de inscripció	on en el Padrón de Im	portadores.								
Trámite	•	Descripción del Trámite o Servicio						Monto			
Servicio	0	Presenta la solicitud	itud cuando desees inscribirte en el Padrón de Importadores.				Gratuito				
							000	Pago de derechos Costo: \$			
	¿Quién puede s	solicitar el Trámite o	Servicio?	¿Cuándo se presenta?							
Cualquier p legales.	persona física o pe	Cuando desees inscribirte en el Padrón de Importadores.									
¿Dónde puedo presentarlo? A través del Portal del SAT, en la liga siguien https://www.sat.gob.mx/tramites/46063/inscribete-en-el-padron-de-importadores											
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO											
		¿Qué t	engo que hacer para	realizar el Trá	mite o Servicio	?					
I. Ingres	sa al Portal del SA	AT en la liga siguiente:									
https:	//www.sat.gob.m>	tramites/46063/inscrib	ete-en-el-padron-de-ir	nportadores							
II. Da cli	II. Da clic en el botón "INICIAR".										
III. Captu	II. Captura la clave en el RFC, contraseña y captcha que indique el sistema, o bien ingresa con tu e.firma y oprime enviar.										
IV. Regis	stra o selecciona e	el número de la patente	e del o de los agentes a	iduanales que	te prestarán su s	servicio para	la im	portación.			
V. Elige	V. Elige la vigencia del encargo conferido y selecciona agregar.										
VI. Oprim	ne el botón "Envia	r".									
VII. Verifi	VII. Verifica tu información en la pantalla de "Vista Preliminar", si es correcta, oprime el botón "Confirmar".										
VIII. Ingres	sa tu e.firma y sel	ecciona el botón "Conf	irmar".								
IX. Selec	ciona "Concluir tu	I Solicitud", con esto re	alizas el envío de tu so	licitud.							
X. Conc	luye tu solicitud y	obtendrás un acuse de	el registro del trámite.								
			¿Qué requisito	s debo cump	lir?						
No requiere	es presentar docu	mentación, sin embarg	o, debes cumplir con la	s condiciones	que se señalan	a continuació	ón.				
			¿Con qué condicie	ones debo cu	mplir?						
I. Estar	inscrito y activo e	en el RFC.									
II. Conta	Contar con tu e.firma vigente.										
III. Estar	Estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.										
IV. El est	El estatus del domicilio fiscal del contribuyente debe ser "Localizado".										
V. El est	El estatus del buzón tributario, debe encontrarse como "Validado".										
VI. Conta repres	Contar por lo menos con un agente aduanal cuya patente se encuentre vigente, con una agencia aduanal, con un apoderado aduanal y/o con un representante legal, que realice sus operaciones de comercio exterior.										
VII. No er fracci	ncontrarte en el lis ión VI del referido	tado de empresas pub artículo 69.	licadas por el SAT con	forme a los ar	iículos 69 y 69-B	, cuarto párra	afo de	I CFF, con excepción de la			
		SEGUIN	IENTO Y RESOLUCI	ÓN DEL TRÁN	IITE O SERVICI	0					
¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio?				¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio?							
Consulta la	liga:			No.							
https://www	.sat.gob.mx/aplica	acion/46346/consulta-t	us-solicitudes-en-el-								
padron-de-i	mportadores, obs	ervando los siguientes	pasos:								
I. Da cli	ic en el botón EJE	CUTAR EN LINEA.									
II. Captu sisten	ura la clave en el ma, o bien, ingresa	RFC, contraseña y c a con tu e.firma y clave	aptcha que indique el privada.								
III. Selec	Selecciona la fecha de presentación del trámite a consultar.										
IV. Verifie	/erifica si el trámite está resuelto.										
V. Cons	Consulta la respuesta seleccionando el botón "Ver Doc".										
			Resolución del	Trámite o Ser	vicio						
I. Si cui Impor	Si cumples con los requisitos y con las condiciones señaladas en la presente ficha de trámite, se te notificará tu inscripción en el Padrón de Importadores, a través del Portal del SAT en el apartado de consultas de solicitudes contenido en la liga siguiente:										
https:	https://www.sat.gob.mx/aplicacion/46346/consulta-tus-solicitudes-en-el-padron-de-importadores										
II. Cuan	II. Cuando la solicitud haya sido rechazada, se te notificará e informará de las inconsistencias detectadas en el trámite, a través del Portal del SAT										
en el	en el apartado de consultas de solicitudes contenido en la liga siguiente:										
https:	//www.sat.gob.m>	aplicacion/46346/con	sulta-tus-solicitudes-en	-el-padron-de-	importadores						
Plazo máx Trámite o S	kimo para que Servicio	el SAT resuelva el	Plazo máximo pa información adicion	ra que el al	SAT solicite	Plazo má informació	iximo ón sol	para cumplir con la licitada			

Seis días.		La autoridad no requerirá la pre documentación adicional.		á la presentación de	No aplica.					
¿Qué documento obtengo al finalizar el Trámite o Servicio?			¿Cuál es la vigencia del Trámite o Servicio?							
Acuse de respuesta emitido por la autoridad a través del Portal del SAT.			Indefinida.							
	CANALES DE ATENCIÓN									
	Consultas y dudas		Quejas y denuncias							
I. II.	Atención Telefónica: MarcaSAT, desde cualo 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 5 a viernes de 9:00 a 18:00 horas, excepto días Vía Chat: <u>http://chat.sat.gob.mx</u>	quier parte del país 55 5 627 22 728, de lunes s inhábiles.	 Quejas y Denuncias SAT: desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias) 55 885 22 222. Correo electrónico: depuncias@act.ach.my. 							
	ciudades del país, en los días y horarios qu siguiente dirección electrónica:	le se establecen en la	III. IV	En el Portal del SAT:	<u>×</u>					
	https://sat.gob.mx/personas/directorio-nacion servicios-tributarios	al-de-modulos-de-		https://www.sat.gob.mx denuncia	/aplicacion/50409/preprese-tu-queja-o-					
IV.	Minisitio de padrón de importadore http://omawww.sat.gob.mx/PadronImportador as/index.html	s y exportadores: esExportadores/Pagin	IV.							
Información adicional										
Ι.	I. Cualquier duda, aclaración o consulta relacionada con tu trámite, puedes realizarla a través de un caso de aclaración en el Portal del SAT, accediendo al apartado de: Trámites del RFC/Importadores y Exportadores/Complementa tus trámites del Padrón de: Importadores, Importadores de Sectores Específicos y Exportadores Sectorial, o conforme a la "Guía rápida para el contribuyente sobre la operación de casos de aclaración, orientación y solicitud de trámites relacionados al Padrón de Importadores y Exportadores" que podrás verificar en la liga siguiente: http://omawww.sat.gob.mx/PadronImportadores_y Exportadores/Complementa tus trámites del Padrón de: Importadores, Importadores, orientación y solicitud de trámites relacionados al Padrón de Importadores y Exportadores" que podrás verificar en la liga siguiente: http://omawww.sat.gob.mx/PadronImportadores_xportadores/Paginas/documentos/Guia_Casos_Aclaracion_Orientacion.pdf, en relación a trámites del Padrón de Importadores y Exportadores y Exportadores y Exportadores y Exportadores y Exportadores y Exportadores y Exportadores/Guia_Casos_Aclaracion_Orientacion.pdf , en relación a trámites del Padrón de Importadores y Exportadores y Exportad									
	exportadores que se encuentra en la liga siguiente: <u>http://omawww.sat.gob.mx/PadronImportadoresExportadores/Paginas/index.html</u> , en el o podrás encontrar guías, reglas, instructivos e información relacionada con el trámite. Además de la presente opción, podrás presenta información antes señalada directamente ante la AGSC, ubicada en Avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, cóc postal 06300, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.									
11.	Consulta tu situación y la de tu domicilio fiscal en el Portal del SAT, da clic en "Otros trámites y servicios" / ver más/ Servicios básico contribuyente/consulta tu información fiscal/ ingresa tu RFC y contraseña, y revisa tu ubicación fiscal (Estatus Domicilio/Estatus Contribu) en domicilio); o ingresa a la liga siguiente: <u>http://www.sat.gob.mx/consultas/44083/consulta-tu-informacion-fiscal</u>									
	En caso de no estar localizado, ingresa una "a de Servicios por Internet/Servicios o solicitud el procedimiento para realizar dicha solicitud servicio o solicitud de trámites relacionados a	u RFC y contraseña, seleccionando la opción E_EXS". Asimismo, encontrarás paso a paso eración de casos de aclaración, orientación y uentra en la liga siguiente:								
	http://omawww.sat.gob.mx/PadronImportadoresExportadores/Paginas/documentos/Guia_Casos_Aclaracion_Orientacion.pdf.									
	Fundamento jurídico									
Artíc la RI	Artículos 59, fracciones III y IV de la Ley, 82 y 83 del Reglamento y 27, 29, 69 y 69-B del CFF, las reglas 1.2.2. y 1.3.2. de las RGCE y el Anexo 1-A de la RMF.									